



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



## ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE IXTAPALUCA, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

En el Municipio de Ixtapaluca Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 73 fracción XXIX-Y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 y 23 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; Por lo que en términos de los artículos antes mencionados, instruyo a la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria para que realice el pase de lista y verifique en términos de la Ley si existe Quórum Legal para sesionar.

**PRIMERO.** - La Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria, procede al pase de lista de los invitados a esta sesión.

A continuación se realiza el pase de lista correspondiente, **Maestro Felipe Rafael Arvizu de la Luz**, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca; **Lic. Norma Angélica Ríos Infante**, Primera Síndica Municipal del Ayuntamiento de Ixtapaluca; **Lic. Uriel Vargas Guzmán**, Tercer Regidor Municipal del Ayuntamiento de Ixtapaluca; **Lic. Rocío Guzmán Suárez**, Sexta Regidora Municipal del Ayuntamiento de Ixtapaluca; **Lic. Lizbeth Palacios Rodríguez**, Décima Primer Regidora Municipal; **L.C.P. Luis Alberto López Hernández**, Titular de la Oficina de la Presidencia; **Lic. Argenis Roberto Alvizuri González**, Secretario del Ayuntamiento; **Lic. Guillermo Edgar Salas García**, Titular del Órgano Interno de Control Municipal; **Dr. Gerardo Amed Bueno Cardoso**, Director de Innovación Gubernamental; **Lic. Guillermo Ríos Guerrero**, Director de Asuntos Jurídicos; **Lic. Juan Antonio Soberanes Garrido**, Director de Seguridad y Prevención Ciudadana; **Lic. Carlo Humberto Navarro de Alva**, Director de Desarrollo Territorial, Urbano y Medio Ambiente; **Lic. Jessica Ortigoza Díaz**, Directora de Administración y Recursos Humanos; **L. en C. Ángel Martínez Chavarria**, Tesorero Municipal; **Lic. Kevin Scott Vázquez García**, Director de Bienestar e Inclusión Social; **Lic. Xóchitl Martínez Castillo**, Directora del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca; **Prof. Humberto Sabas Marín Vázquez**, Director de Educación y Cultura; **Ing. Mario Alberto Hernández Castañeda**, Director de Infraestructura y Obras Públicas; **Lic. Nora María Guadalupe Yáñez Chávez**, Directora de Servicios Públicos; **Lic. Paulina Teresa Labastida Salazar**, Directora de Desarrollo Económico; **Profra. Olivia Arvizu de la Luz**, Presidenta honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; **Lic. Gabriela Huaracha Mendoza**, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; **Lic. Iván Araujo Calleja**, Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapaluca; **Lic. Enrique Aceves de la Torre**, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca; **Lic. Luis Ángel Guevara Rivera**, Defensor Municipal de Derechos Humanos de Ixtapaluca; **C. Jesús Lorenzo Espitia**, Coordinador de Comunicación Social y Eventos Institucionales.

Se informa al **Maestro Felipe Rafael Arvizu de la Luz**, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca, que existe Quórum legal para sesionar, siendo las once horas con doce minutos del día viernes siete de febrero de dos mil veinticinco, declaro abierta esta Sesión de Instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca, Administración 2025-2027.

**SEGUNDO.** - La Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria da lectura a la propuesta de la Orden del Día, posteriormente la someta a discusión y a votación de las y los integrantes.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



----- Orden del Día -----

1. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.
2. Lectura del orden del día.
3. Bienvenida a cargo del Maestro Felipe Rafael Arvizu de la Luz, Presidente Municipal Constitucional de Ixtapaluca.
4. Intervención del Dr. Gerardo Amed Bueno Cardoso, Director de Innovación Gubernamental.
5. Toma de protesta de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria como Secretaria Técnica, de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
6. Exposición del marco jurídico que sustenta la integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca, Administración 2025-2027.
7. Conformación e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca, Administración 2025-2027.
8. Toma de protesta de los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca, Administración 2025-2027.
9. Presentación y aprobación del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Ixtapaluca.
10. Presentación y aprobación del Manual de Operaciones del Catálogo Municipal de Regulaciones de Ixtapaluca.
11. Proyección de los Comités Internos de las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal.
12. Asuntos generales.
13. Clausura de la sesión de Instalación.

Este punto se somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos.

**TERCERO.** – La Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria, sede el uso de la palabra al Maestro Felipe Rafael Arvizu de la Luz, Presidente Municipal Constitucional de Ixtapaluca para expresar las palabras de bienvenida.

Se realiza la bienvenida correspondiente a todos los integrantes e inicio formal de los trabajos de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca, Administración 2025-2027.

**CUARTO.** – La Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria, procede a dar el uso de la palabra al Dr. Gerardo Amed Bueno Cardoso, Director de Innovación Gubernamental, para su intervención.

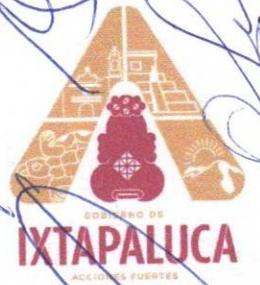
En uso de la palabra el Dr. Gerardo Amed Bueno Cardoso agradeció su presencia a todos los invitados a esta sesión, donde hace una alusión histórica del proceso de mejora regulatoria y de la tendencia de la Administración Pública denominada Nueva Gerencia Pública, en América Latina, donde nace la necesidad de la creatividad e innovación en los espacios gubernamentales, además de una política pública que más allá de buscar transparencia en la realización de trámites, servicios y procesos, se pretende estudiar las áreas de Mejora Gubernamental y contar con los elementos que permitan determinar una mejora significativa y así obtener la construcción del valor público a través del trabajo y participación de cada uno de los Directores.

Finalmente mencionó el trabajo en conjunto entre la Coordinación Municipal de Mejora regulatoria y la Dirección de Innovación Gubernamental para los trabajos de esta administración.

**QUINTO.** – El Maestro Felipe Rafael Arvizu de la Luz, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca, llevo a cabo la toma de protesta de la Lic. Olga Lidia Benítez Sánchez, Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria, como Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y demás relativos aplicables y con la finalidad de dar continuidad a la presente sesión, seguir con las atribuciones y actividades establecidas en materia de Mejora Regulatoria.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**SEXTO.** – La Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, procede a presentar la exposición del marco jurídico que sustenta la integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca, Administración 2025-2027.

Con fundamento en el artículo 25, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de Mejora Regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley General en la materia, artículo 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dice: la mejora regulatoria y el gobierno digital son instrumentos de desarrollo. es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las Tecnologías de la Información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México.

La ley establecerá la creación de registros Estatales y Municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la Ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación. la inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las Administraciones Públicas, Estatal, Municipal y Organismos Auxiliares, en los términos que señale la Ley de la Materia.

Por lo que en términos del articulado antes mencionado se concluye la exposición del marco jurídico que sustenta la integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca, Administración 2025-2027.

**SÉPTIMO.** - La Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca, procede a la conformación e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca, Administración 2025-2027

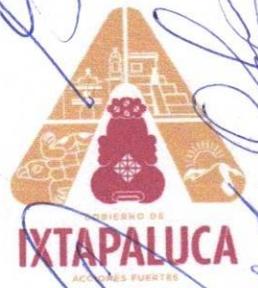
Con fundamento en el artículo 85 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, donde describe la conformación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, en su caso por:

- I. El Presidente Municipal, quien lo presidirá;
- II. Un Secretario Técnico que será el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria;
- III. El Síndico Municipal;
- IV. El número de Regidores que estime cada Ayuntamiento y que serán los encargados de las comisiones que correspondan para el cumplimiento del objeto de las disposiciones jurídicas en materia de Mejora Regulatoria;
- V. El titular del área jurídica;
- VI. Representantes empresariales de organizaciones legalmente constituidas, que determine el Presidente Municipal con acuerdo de cabildo; y
- VII. Todos los Titulares de las diferentes áreas que integran la Administración Municipal.

**OCTAVO.** - El Maestro Felipe Rafael Arvizu de la Luz, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca, procede a realizar la toma de protesta a los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en cumplimiento al artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las Comisiones Municipales de Mejora Regulatoria; de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios en sus artículos 19, 21 fracción V y artículo 22 fracción VII.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



- Lic. Norma Angélica Ríos Infante;
- Lic. Uriel Vargas Guzmán;
- Lic. Rocío Guzmán Suárez;
- Lic. Lizbeth Palacios Rodríguez;
- Lic. Guillermo Ríos Guerrero;
- Lic. Guillermo Edgar Salas García;
- Lic. Paulina Teresa Labastida Salazar;
- Lic. Carlo Humberto Navarro De Alva;
- Lic. Argenis Roberto Alvizuri González;
- L.C.P. Luis Alberto López Hernández;
- Dr. Gerardo Amed Bueno Cardoso;
- Lic. Juan Antonio Soberanes Garrido;
- Lic. Jessica Ortigoza Díaz;
- L. En C. Ángel Martínez Chavarría;
- Lic. Kevin Scott Vázquez García.
- Lic. Xóchitl Martínez Castillo;
- Prof. Humberto Sabas Marín Vázquez;
- Ing. Mario Alberto Hernández Castañeda;
- Lic. Nora María Guadalupe Yáñez Chávez;
- Profra. Olivia Arvizu De La Luz;
- Lic. Gabriela Huaracha Mendoza;
- Lic. Iván Araujo Calleja;
- Lic. Enrique Aceves De La Torre;
- Lic. Luis Ángel Guevara Rivera.

Protestaron desempeñar leal y patrióticamente los cargos de vocales integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca, cargos que se les confiere, así mismo guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Leyes Estatales y Municipales que de ellas emanen velando en todo momento por el bien y prosperidad del Municipio de Ixtapaluca.

**NOVENO.** - La Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca, procede a la presentación y aprobación del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Ixtapaluca.

Donde se mencionó que el presente Reglamento se expide para dar cumplimiento al objeto de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, mediante el establecimiento de mecanismos en instrumentos normativos apropiados para tal fin, resulta necesaria una alineación al marco regulatorio Municipal para generar la mejora integral, continua y permanente de su regulación, de manera coordinada con las autoridades de Mejora Regulatoria y la sociedad civil, por lo que es necesario contar con un Reglamento Municipal.

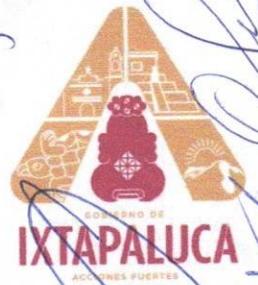
Este punto es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos.

**DÉCIMO.** - La Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca, procede a la Presentación y aprobación del Manual de Operaciones del Catálogo Municipal de Regulaciones de Ixtapaluca.

Se mencionó que el presente Manual tiene como propósito establecer las políticas operativas del Catálogo Municipal de Regulaciones, para el registro, actualización y difusión del marco normativo vigente, establecer las atribuciones, operaciones, obligaciones y alcances de la Comisión de Mejora Regulatoria, tendientes al análisis y dictamen de los asuntos de su competencia. así como determinar y simplificar las acciones encaminadas al mejoramiento de la normatividad interna, observando los principios de eficiencia, eficacia, imparcialidad, economía y honradez que la misma determina.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



El Maestro Felipe Rafael Arvizu de la Luz, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca, destacó que es importante dar cumplimiento a las regulaciones antes mencionadas y aprobadas, mismas que están orientadas a contribuir acciones de Mejora Regulatoria; coadyuvando al cumplimiento de la principal labor del Ayuntamiento de Ixtapaluca, que es brindar buenos resultados a la ciudadanía ixtapaluquense.

Este punto es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos.

**DÉCIMO PRIMERO.** – La Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca, procede a presentar la Proyección de los Comités Internos de las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal.

Con fundamento en los Artículos 22 y 23 de la Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Artículos 8, 9 y 26 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, en la que se refiere a la Constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en cumplimiento de sus funciones y con el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de Mejora Regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público.

A continuación se da a conocer la propuesta del calendario de sesiones y del personal de esta Coordinación quien fungirá como enlace de cada dirección:

Calendario de sesiones Comités Internos	
Sesión de Instalación	18 y 19 de Febrero de 2025
Primer Reporte Trimestral de Avance del Programa Anual	18 y 19 de Marzo de 2025
Segundo Reporte Trimestral de Avance del Programa Anual	10 y 11 de Junio de 2025
Tercer Reporte Trimestral de Avance del Programa Anual	4 y 5 de Septiembre de 2025
Reporte Anual de Metas de Desempeño Regulatorio	11 y 12 de Noviembre de 2025
Sesiones Extraordinarias	Cuando sea Necesario

**DÉCIMO SEGUNDO.** – Asuntos generales.

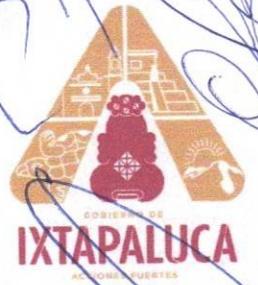
La Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca sede el uso de la palabra al C. Jesús Lorenzo Espitia, Coordinador de Comunicación Social y Eventos Institucionales, el cual informó que a través de una presentación los trabajos que se han ido realizando de la mano con las diferentes áreas de la Administración Pública, obteniendo así una interacción directa con el ciudadano desde la página del Ayuntamiento de Ixtapaluca, lo que es muy positivo ya que precisamente es lo que busca Mejora Regulatoria.

En uso de la palabra el Lic. Uriel Vargas Guzmán, Tercer Regidor del Ayuntamiento de Ixtapaluca reconoció los trabajos que se han realizado en la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria e invito que se dé continuidad al avance de los trabajos de los compañeros, de igual forma mencionó la importancia de las sanciones a los servidores públicos que abusen de su puesto, posición o jerarquía para no conducirse con debida responsabilidad.

La Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, agradeció las palabras del Lic. Uriel Vargas Guzmán, Tercer Regidor del Ayuntamiento de Ixtapaluca y destacó que estos trabajos



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



van encaminados a mejorar el sistema, desde el trato que brindan los servidores públicos hacia los ciudadanos e invitó a fomentar el apoyo y trabajo en equipo entre las dependencias municipales.

En uso de la palabra la Lic. Paulina Teresa Labastida Salazar, Directora de Desarrollo Económico felicitó a la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria por la Instalación, así como también dio a conocer las problemáticas cotidianas que enfrenta la Dirección de Desarrollo Económico y uno de los temas principales son las licencias de funcionamiento las cuales para otorgarlas deben de seguir una línea de requerimientos necesarios, por ello agradeció también que dentro de los comités internos de Mejora Regulatoria se puedan desahogar estos puntos y analizar verdaderamente la complicación que presenta cada ciudadano con los diferentes trámites.

En uso de la palabra la Lic. Lizbeth Palacios Rodríguez, Décima Primera Regidora del Ayuntamiento de Ixtapaluca, celebro la realización de esta Sesión de Instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria e invito hacer conciencia a través de la generación de una cultura social con toda la gente que desde los pequeños actos en la vida de la Administración Pública, se verá reflejado el acercamiento con la ciudadanía ixtapaluquense a través de uno de los objetivos de la Mejora Regulatoria que es promover la competencia en la prestación de trámites y servicios, siendo hábiles y modernos.

En uso de la palabra el L.C.P. Luis Alberto López Hernández, Titular de la Oficina de la Presidencia agradeció también la invitación a la sesión de Instalación y resalto que el Mtro. Felipe Rafael Arvizu de la Luz, Presidente Municipal Constitucional de Ixtapaluca, quien ha instruido darle seguimiento a las tareas inmiscuidas en materia de Mejora Regulatoria, donde también exhorta a cada uno de los titulares par que se conduzcan en el marco de la legalidad, de los derechos humanos y sobre todo el trato digno a cada uno de los ciudadanos que asistan al Ayuntamiento de Ixtapaluca, y así mismo encaminar a un Gobierno Digital, entablando mesas de trabajo en conjunto de esta Coordinación.

En uso de la palabra el Prof. Humberto Sabas Marín Vázquez, Director de Educación y Cultura; apoyo todas las participaciones antes expuestas, donde confía plenamente en la preparación de cada titular para hacer crecer el Municipio de Ixtapaluca y situarlo en uno de los mas importantes a nivel Estatal.

En uso de la palabra el Lic. Luis Ángel Guevara Rivera, Defensor Municipal de Derechos Humanos de Ixtapaluca, resalto que los ciudadanos y los servidores públicos, pueden acercarse a la Defensoría para apoyarlos en la materia, así como trabajar en conjunto para dar la solución más asertiva.

En uso de la palabra el Lic. Guillermo Ríos Guerrero, Director de Asuntos Jurídicos, menciona el impacto regulatorio que se puede lograr a través de lo que es la Mejora Regulatoria, y no cabe duda de que se puede alcanzar una eficiencia progresiva dentro los procesos al ofrecer un trámite y/o servicio, esto con la colaboración de todos los titulares de la Administración Pública y crear un cambio verdadero, respetando las normalidades reglamentarias y ofreció su apoyo desde la Dirección que representa.

En uso de la palabra el Lic. Argenis Roberto Alvizuri González, Secretario del Ayuntamiento comento que las participaciones antes presentadas van encaminados hacia una misma dirección, la cual es promover una mejor Administración Pública y por consecuente el ciudadano sea el principal beneficiado por estas acciones.

**DÉCIMO TERCERO.** – Corresponde a la clausura de la Sesión de Instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca, Administración 2025-2027; a cargo del Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca, **Maestro Felipe Rafael Arvizu de la Luz**, siendo las doce horas con treinta y nueve minutos del día viernes siete de febrero del año en curso, se da por clausurada la Sesión de Instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca, Administración 2025-2027.



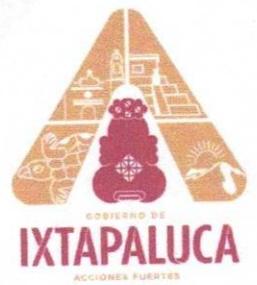
Nombre	Firma
Mtro. Felipe Rafael Arvizu de la Luz <b>Presidente Municipal Constitucional de Ixtapaluca y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria</b>	
Lic. Olga L. Benítez Sánchez <b>Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica</b>	
Lic. Norma Angélica Ríos Infante <b>Primera Síndica Municipal del Ayuntamiento de Ixtapaluca y Vocal</b>	
Lic. Uriel Vargas Guzmán <b>Tercer Regidor del Ayuntamiento de Ixtapaluca y Vocal</b>	
Lic. Rocío Guzmán Suárez <b>Sexta Regidora del Ayuntamiento de Ixtapaluca y Vocal</b>	
Lic. Lizbeth Palacios Rodríguez <b>Décima Primera Regidora del Ayuntamiento de Ixtapaluca y Vocal</b>	
L.C.P. Luis Alberto López Hernández <b>Titular de la Oficina de la Presidencia y Vocal</b>	
Lic. Argenis Roberto Alvizuri González <b>Secretario del Ayuntamiento y Vocal</b>	
Lic. Guillermo Edgar Salas García <b>Titular del Órgano Interno de Control Municipal y Vocal</b>	
Dr. Gerardo Amed Bueno Cardoso <b>Director de Innovación Gubernamental y Vocal</b>	
Lic. Guillermo Ríos Guerrero <b>Director de Asuntos Jurídicos y Vocal</b>	
Lic. Juan Antonio Soberanes Garrido <b>Director de Seguridad y Prevención Ciudadana, y Vocal</b>	



Nombre	Firma
Lic. Carlo Humberto Navarro de Alva <b>Director de Desarrollo Territorial, Urbano y Medio Ambiente, y Vocal</b>	
Lic. Jessica Ortigoza Díaz <b>Directora de Administración y Recursos Humanos; y Vocal</b>	
L. en C. Ángel Martínez Chavarría <b>Tesorero Municipal y Vocal</b>	
Lic. Kevin Scott Vázquez García <b>Director de Bienestar e Inclusión Social y Vocal</b>	
Lic. Xóchitl Martínez Castillo <b>Directora del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca y Vocal</b>	
Prof. Humberto Sabas Marín Vázquez <b>Director de Educación y Cultura; y Vocal</b>	
Ing. Mario Alberto Hernández Castañeda <b>Director de Infraestructura y Obras Públicas, y Vocal</b>	
Lic. Nora María Guadalupe Yáñez Chávez <b>Directora de Servicios Públicos y Vocal</b>	
Lic. Paulina Teresa Labastida Salazar <b>Directora de Desarrollo Económico y Vocal</b>	
Profra. Olivia Arvizu de la Luz <b>Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Ixtapaluca y Vocal</b>	
Lic. Gabriela Huaracha Mendoza <b>Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Ixtapaluca y Vocal</b>	
Lic. Iván Araujo Calleja <b>Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapaluca y Vocal</b>	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



Nombre	Firma
Lic. Enrique Aceves de la Torre <b>Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca y Vocal</b>	
Lic. Luis Ángel Guevara Rivera <b>Defensor Municipal de Derechos Humanos de Ixtapaluca y Vocal</b>	
C. Jesús Lorenzo Espitia <b>Coordinador de Comunicación Social y Eventos Institucionales, y Vocal</b>	